

PROCESO ORDINARIO No. 11001310502920190041000

DEMANDANTE: LUZ DARY LOZANO.

DEMANDADA: EJERCITO NACIONAL

Informe Secretarial. Bogotá D.C., febrero 5 de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que una vez transcurridos los términos de la notificación que trata el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, la demandada no allegó contestación de la demanda. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CYA
CILIA YANETH ALABA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se acredita que el 12 de noviembre de 2020, por secretaria se procedió a realizar la notificación de la demanda de conformidad a lo establecido por el Decreto 806 de 2020 sin que la pasiva compareciera al proceso.

El Despacho dispone **EMPLAZAR** a la demandada NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL BATALLON DE INGENIEROS No 40 JOSE RAMON LEYVA DE TOLEMAIDA, siguiendo lo establecido en el artículo 10 Decreto 806 de 2020. Por secretaría realizar la anotación en el registro nacional de personas emplazadas.

Así mismo, el Despacho Adviértase al demandado que se le nombrará curador ad litem pues así lo dispone por el inciso 3 del artículo 29 del C.P.T. y S.S.

De conformidad con lo señalado en el artículo 55 del C.G.P. nómbrase como curador de la demanda al Doctor BORIS DAVID ALFARO CASTILLO identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 1.032.366.840 portador de la tarjeta profesional No. 229.248 expedida por el C.S de la J, por Secretaria librase telegrama a la dirección electrónica balfaro@brickabogados.com a fin de que concurra al proceso, acepte el cargo y tome posesión del mismo.

Adviértase a los Auxiliares de la Justicia que su aceptación es obligatoria-

Notifíquese y cúmplase,

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 28 de mayo de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 89.


CILIA YANETH LEÓN RARAM
Secretaria